

## PRENSA

*Poder Judicial*

*El Pais.com*

*Diario de Avisos*

*El Confidencial Digital*

*Lunes 27 de*

*Febrero del*  
*2017*

viernes, 24 de febrero de 2017

## El CGPJ convoca la presidencia de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional

*Pueden optar al cargo los magistrados con al menos diez años de antigüedad en la Carrera Judicial y ocho de ejercicio en el orden jurisdiccional penal*

Autor: Comunicación Poder Judicial

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial ha acordado hoy anunciar en el Boletín Oficial del Estado la convocatoria de la plaza de presidente de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, que quedará vacante el próximo día 10 de abril, al cumplirse el mandato de cinco años de su actual titular, el magistrado Fernando Grande-Marlaska Gómez.

La plaza que se anuncia es de nombramiento discrecional y de carácter gubernativo y jurisdiccional, y podrán tomar parte en la convocatoria los magistrados con al menos diez años de antigüedad en la Carrera Judicial y ocho años de ejercicio en el orden jurisdiccional penal.

A partir del día siguiente a su publicación en el BOE quienes aspiren a dicha plaza tendrán un plazo de veinte días para remitir sus solicitudes al Consejo General del Poder Judicial.

Los candidatos que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria serán convocados a una comparecencia pública ante la Comisión Permanente del CGPJ para exponer su currículum y su proyecto para el órgano judicial que aspiran a presidir. Posteriormente, el Pleno del órgano de los jueces someterá a debate y votación las candidaturas y elegirá al nuevo presidente de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

Para la provisión de la plaza serán objeto de ponderación el tiempo de servicio activo en la carrera judicial, el tiempo de servicio en el orden jurisdiccional penal y en órganos judiciales colegiados y las resoluciones jurisdiccionales de especial relevancia jurídica y significativa calidad técnica. Asimismo se valorarán las aptitudes para la dirección, coordinación y gestión de medios materiales y humanos y el programa de actuación presentado para el desempeño de la presidencia.



► 27 Febrero, 2017

En realidad, ya ha habido guerra fiscal. Cada Estado intenta, como puede, proteger ese privilegio que se remonta a la noche de los tiempos: cobrar los impuestos para que su población viva lo mejor posible. Pero todo ello, de manera discreta. En un asunto tan complejo, lo que de verdad se hace en cada país está oculto tras una cortina de humo. Es mucho lo que está en juego, y Suiza lo ha comprendido bien: de ahí que, 10 días después de que los ciudadanos rechazaran tajantemente el plan de subir los impuestos a las empresas, el Gobierno vuelva a estudiar el tema para tranquilizar a las multinacionales del petróleo, que siguen teniendo una fiscalidad muy ventajosa.

Han sido necesarias las duras críticas de la OCDE para que saliera a la luz el desafío fiscal. El objetivo de su proyecto BEPS, puesto en marcha en 2013, consiste en luchar contra el traslado artificial de beneficios por parte de las multinacionales para aligerar su base impositiva. Los medios de comunicación también han tenido su papel: las revelaciones sobre los llamados *papeles de Panamá* han permitido que mucha gente se enterara de hasta qué punto se utilizan estas prácticas cuestionables.

Pero esta guerra no declarada sigue muy viva y va a agudizarse. Se impone un paso atrás. El problema de la competencia fiscal entre los Estados ha ido cristalizando poco a poco desde que terminaron los Treinta Gloriosos (1945-1975), un periodo de abundancia interrumpido por las crisis del petróleo. En las tres últimas décadas, que se pueden calificar como los gloriosos treinta de la globalización, han aparecido estrategias de optimización fiscal muy agresivas por parte de las multinacionales, gracias a los consejos de prestigiosos especialistas.

Desde la crisis financiera de 2008 hasta las crisis políticas actuales, pasando por la crisis de la deuda, casi todos los países han acabado endeudados. Por consiguiente, ha vuelto a abrirse la veda para buscar ingresos como

CARTA DESDE EUROPA 'Tribune de Genève'

## Habrà guerra fiscal

ROLAND ROSSIER

sea. Numerosos enjambres de expertos intentan aventurarse en el espeso bosque de los sistemas fiscales de cada Estado. Este país grava los beneficios con impuestos muy altos, aquel otro se concentra en el IVA, un tercero permite que las empresas notifiquen sus pérdidas de forma ilimitada.

De acuerdo con la OCDE, los ingresos fiscales vinculados al patrimonio oscilan entre el 6,6% y el 8,5% del total de los ingresos fiscales en Suiza (6,6%), Italia (6,6%), España (7%), Bélgica (7,9%) y Francia (8,5%), mientras que el porcentaje es mucho más bajo en Alemania (2,6%). También en relación

con los ingresos totales, las cargas de la Seguridad Social son mayores en Alemania (38,1%) y Francia (37,4%), y más ligeras en Italia (29,8%) y Suiza (24,9%).

El meollo de esta disputa es el impuesto sobre sociedades, en particular sobre las empresas de ámbito internacional. Más que

por los ingresos directos que derivan de ellas, por los indirectos: los impuestos sobre los altísimos sueldos de los ejecutivos y directivos medios que acompañan a estas empresas, pero también los gastos que se generan cuando se instalan, puesto que de estas multinacionales viven el electricista, el peluquero, el mecánico y el dueño del café de la esquina.

Un vistazo a un cuadro comparativo ligado al impuesto sobre sociedades basta para comprender que el bosque se transforma en jungla llena de lianas. Las excepciones y las derogaciones son tan numerosas que hay que ser un fiscalista muy experimentado para poder asesorar eficazmente a los clientes. En teoría da la impresión de que la fiscalidad es alta en Estados Unidos. Pero se sabe que varios Estados —el caso más conocido es Delaware— tienen un comportamiento muy similar al de los paraísos fiscales. Sin olvidar otras negociaciones más secretas, al máximo nivel, que se mantienen en los despachos de las Administraciones fiscales de cada país.

En este contexto, es más fácil comprender por qué hay dirigentes europeos que aseguran, con la mano en el corazón, que no "debe castigar a Reino Unido" ni vaciar la City de sus sociedades financieras, mientras disimulan que tienen la otra mano metida en el bolsillo y agarrándose bien la cartera. La hipocresía campa a sus anchas. Se echa mano del juego sucio. La "armonización fiscal" se ha convertido, en el mejor de los casos, en una expresión obsoleta y, en el peor, en una cosa zafia. El próximo informe de la OCDE corre el riesgo de ser un libro de cabecera. Y el ascenso de los populismos no arregla nada.

Roland Rossier es corresponsal económico de *Tribune de Genève*. Traducción de María Luisa Rodríguez Tapia.

© Lena (Leading European Newspaper Alliance).



## El nuevo Palacio de Justicia se construirá en El Sobradillo

Tinerfe Fumero • original



En este solar del suroeste hoy hay pencas, pero en el día de mañana se impartirá Justicia y se impulsará el desarrollo de la zona. ANDRÉS GUTIÉRREZ

La decisión aún no es firme, pero la suerte está echada. Tras más de diez años de negociaciones, la cumbre celebrada el pasado viernes entre las tres partes implicadas permite deducir, sin prácticamente posibilidad de error, que el **nuevo Palacio de Justicia** santacrucero será construido en un solar existente en la calle de Los Bimbaches (El Sobradillo), cerca del Centro Insular de Atletismo de Tenerife, ubicado en Tíncer, según información que adelanta DIARIO DE AVISOS.

Las disputas en el seno del Gobierno de Canarias han terminado y sus técnicos hoy apuestan rotundamente por esta solución frente a las otras tres alternativas planteadas, que son dos parcelas existentes en el polígono Cepsa-Disa y otra más en el barrio de Cabo-Llanos. Como quiera que tanto el alcalde de Santa Cruz de Tenerife, José Manuel Bermúdez, como su concejal de Urbanismo, Carlos Garcinuño, también son claros partidarios del solar de El Sobradillo, solo resta el visto bueno del sector judicial, que, si bien a priori es más propenso a la parcela de Cabo Llanos, ya se atisbó cierto cambio de parecer ante el aluvión de motivos esgrimidos en dicha cita.

Según ha podido averiguar DIARIO DE AVISOS, los negociadores gubernamentales llegaron con la tarea hecha a la reunión del pasado viernes y mostraron a los presentes un informe en el que la opción de El Sobradillo se dibuja muy superior a cualquiera de las otras tres. Las ventajas apreciadas son que el solar en cuestión es propiedad de la Comunidad y tiene la extensión necesaria para erigir la que llaman La Ciudad de la Justicia de Santa Cruz de Tenerife, que englobará todos los juzgados, la sede tinerfeña del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, los registros y hasta el Instituto de Medicina Legal. Se habla de un volumen de 65.000 metros cuadrados, cuando el actual Palacio tiene poco más de 18.000. Por si

U.Únicos:	12.605	V.PUB EUR:	510
Pag Vistas:	63.028	V.PUB USD:	538
V.CPM EUR:	56 (59 USD)	País:	España

<http://diariodeavisos.elspanol.com/2017/02/nuevo-palacio-justicia-se-construirá-sobradillo/>

de un volumen de 65.000 metros cuadrados, cuando el actual edificio tiene poco más de 10.000. Por si fuera poco, las comunicaciones en la zona son óptimas y se puede dotar de unos aparcamientos propios de un lugar al que acuden, como mínimo, unas 5.000 personas diariamente. Otro dato nada baladí que favorece al Gobierno de Canarias es que así se ahorrará los más de 1.200.000 euros que se gasta anualmente en alquileres relacionados con la Administración de Justicia. Hay un punto el que coinciden los intereses de Gobierno y Ayuntamiento: la conectividad. Por mucho que en Cabo Llanos esté el Intercambiador, las comunicaciones de este solar de El Sobradillo son fantásticas, con inmediatos accesos a las vías más transitadas de la Isla: la TF-1 y la TF-5 o, si prefieren, la autopista del Sur y la mal llamada autopista del Norte, gracias a que da directamente a la TF-2.

Ya puestos en la perspectiva municipal, el tema de la conectividad también le ofrece como ventaja para el Ayuntamiento sus apuestas por que el tranvía se desarrolle por esta zona de clara expansión de la capital tinerfeña. Además, si algo resultó palpable en esa reunión es que el alcalde Bermúdez tiene muy claro que una descentralización de las dimensiones que nos ocupa es un regalo del cielo para los vecinos de la zona, obviamente beneficiados por los efectos colaterales. De entrada, los alquileres subirán en la zona ante el interés de los bufetes de abogados en situarse cerca de esta futura Ciudad de la Justicia, por no hablar de servicios tales como la hostelería necesaria para esta afluencia diaria de miles de personas al barrio.

Queda, pues, que el sector judicial oficialice su postura tras los avances alcanzados. Tanto el Gobierno de Canarias como el Ayuntamiento se muestran muy respetuosos al respecto, e incluso se acordó revisar la posibilidad de Cabo Llanos, que cuenta con el hándicap añadido de que el uso previsto para la misma es el educativo. Como es natural en el ser humano, hay cierta resistencia ante la novedad aunque se da por descontada la amplitud de miras en colectivos que engloban a jueces, fiscales, abogados, **procuradores** y funcionarios. Pero, aún así, las razones para apostar por El Sobradillo son de una relevancia que admite poca réplica, y si el proyecto realmente ofrece servicios esenciales que ahora brillan por su ausencia, el acuerdo será pacífico y en breve.



## Justicia implantará en marzo mejoras para que no se cuelgue LexNET

original

Desde el 1 de enero de este año, las comunicaciones electrónicas con la Justicia a través de LexNET se han extendido a administraciones y organismos públicos como las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, centros sanitarios públicos y privados, Cuerpos de Policía dependientes de las corporaciones locales, instituciones penitenciarias, universidades, ciudadanía, personas jurídicas, etc.

*El Confidencial Digital* ha podido saber que esto ha generado problemas y numerosas quejas por parte de los diferentes organismos y profesionales que deben hacer uso de este sistema diariamente. Fuentes extraoficiales confirman a este confidencial que el mayor problema es la falta de efectividad, "el sistema LexNET se cuelga cada dos por tres, haciendo imposible el trabajo diario".

Por este motivo, el Ministerio de Justicia continúa trabajando en la evolución del sistema LexNET. Fuentes bien posicionadas en la judicatura informan a *ECD* de que Justicia implantará en Marzo un paquete de mejoras en el sistema. Pretenden incorporar nuevas funcionalidades y aportar mayor valor a los usuarios aumentando el beneficio y rendimiento obtenido durante su utilización.

### ***Nuevas infraestructuras tecnológicas***

Se pondrá en funcionamiento una nueva infraestructura tecnológica que afecta a los servidores, base de datos y firma electrónica de la plataforma LexNET. Entre las mejoras que aporta destacan niveles superiores de rendimiento y seguridad, se optimiza la disponibilidad y se incrementa la capacidad de procesamiento. Esto repercutirá en una mayor velocidad y eficiencia del sistema LexNET.

### ***Incremento de la capacidad***

Se amplía el límite de la capacidad de envío del sistema de 10 MB a 15 MB, especialmente útil para la remisión electrónica de documentos a los órganos judiciales.

### ***Nuevas funcionalidad***

Nueva interfaz de escritorio LexNET **Procuradores**, abogados y graduados sociales dispondrán de una forma alternativa de acceso a LexNET: una aplicación de escritorio, disponible inicialmente para entornos Windows, que supondrá una mayor agilidad y velocidad en la navegación por formularios y en la preparación y firma de escritos. La aplicación incluye además mejoras en la gestión de errores y su comunicación con el CAU: dispondrá de un botón para generar de forma automática un informe de incidencia donde se recopilará la información sobre usuario, navegación, entorno de ejecución y el registro de actividad del sistema (log).

Una vez generado este informe de incidencia, se podrá enviar por mail a [cau@mju.es](mailto:cau@mju.es)

U.Únicos:	37.369	V.PUB EUR:	977
Pag Vistas:	186.847	V.PUB USD:	1.030
V.CPM EUR:	45 (47 USD)	País:	España

[http://www.elconfidencialdigital.com/vivir/Justicia-implantara-Marzo-cuetele-LexNET\\_0\\_2882711707.html](http://www.elconfidencialdigital.com/vivir/Justicia-implantara-Marzo-cuetele-LexNET_0_2882711707.html)

o almacenarlo para remitirlo en otro momento de forma manual al CAU. Esta funcionalidad se prevé incorporar en el futuro **también a la actual interfaz web de LexNET**. Posibilidad de envío de avisos vía mail.

El usuario podrá suscribirse (a través de la funcionalidad "Configuración" en la parte superior derecha de la pantalla) introduciendo una dirección de correo electrónico para recibir avisos sobre las actualizaciones que **se produzcan en su bandeja de entrada**, bien de forma dinámica por cada nueva notificación recibida, o a través de un resumen diario de actividad.

En el supuesto de que el usuario haya autorizado a un sustituto o habilitado a otra persona con permisos de acceso sobre el buzón, **también se remitirán los avisos a las direcciones de email indicadas** por cada sustituto y/o habilitado suscrito a este servicio. Firma con certificado de pseudónimo. Los usuarios y colectivos que dispongan de certificados de pseudónimo podrán utilizar los mismos para firmar sus documentos y envíos a través de LexNET.